UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A Nº 03/2025**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria para el período 2025, celebrada con fecha 14 de abril del mismo año, a proposición de la Vicerrectoría Académica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 letra a) del Estatuto Orgánico aprobado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1989, del Ministerio de Educación Pública, en relación con lo dispuesto en el artículo 4° transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los nuevos Estatutos de la Universidad del Bío-Bío, y por la unanimidad de sus Consejeros y Consejeras asistentes acordó aprobar la **Propuesta Definiciones y Orientaciones Generales para el Diseño Curricular de programas Minor en la Universidad del Bío-Bío**, mediante las cuales se proporciona un marco claro y coherente para que las unidades académicas de esta Casa de Estudios Superiores puedan desarrollar y proponer programas minor, alineados con los objetivos y estándares de la institución, que proporcionen a los y las estudiantes de pregrado una formación adicional a la base de su respectivo plan de estudio, que enriquezca su perfil académico y profesional, fomentando el desarrollo de habilidades interdisciplinarias y aumentando con ello sus oportunidades laborales y académicas.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento de 9 páginas denominado "*Propuesta Definiciones y Orientaciones Generales para el Diseño Curricular de Programas Minor Universidad del Bío-Bío*", de agosto el 2024, el que incluye los siguientes anexos: Anexo 1. Formulario Minor; Anexo 2. Certificado de Aprobación Consejo de Facultad, Formato Tipo; Anexo 3. Formato Tipo Reglamento Interno Programa Minor, preparado por la Unidad de Gestión Curricular y Monitoreo (UGCM) de la Dirección de Docencia, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

Se facultó a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Docencia, para, de conformidad con el documento presentado, archivado en Secretaría General, revisar, efectuar ajustes y corregir aspectos de forma en las disposiciones del mismo, siempre que no alteren el fondo del presente acuerdo, incorporando dichos ajustes y correcciones formales en los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este cuerpo colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto este acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA CONSEJO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO

**ROMINA BAZAES MUÑOZ**
**SECRETARIA**
**CONSEJO ACADÉMICO**
**MINISTRA DE FE**

Concepción, 14 de abril de 2025.